Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARÍ - AD REFERENDUM" PLURIANUAL - ID Nº 374.061.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo del año 2020, se reúnen en la oficina de la Coordinación de Alquileres, ubicada en el 2° Piso del Bloque 8 Oficinas Administrativa, Financiera y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: el Lic. Claudio Acosta Mir Director de Centros Regionales y el Lic. Oscar Cano Jefe de Servicios Básicos y Alquileres, designados por Resol. FGE 4700/2018, a fin de realizar la evaluación de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO para "**ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALIA REGIONAL DE PARAGUARÍ – AD REFERÉNDUM" PLURIANUAL** con ID Nº 374.061. ----------

Para el referido llamado ha sido invitado en fecha 21 de febrero de 2020, a presentar oferta, el oferente **VÍCTOR MANUEL BENÍTEZ CAMARASA** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 05 de marzo de 2020 hasta las 09:00 horas.----------

El oferente **VÍCTOR MANUEL BENÍTEZ CAMARASA**, presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Coordinación de Alquileres, nota mediante. ----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 63 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Punto 10 del Anexo 1 de la Carta Invitación de Locación de Inmueble, según el siguiente detalle:----------

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARÍ - AD REFERENDUM" PLURIANUAL - ID N° 374.061.----------

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PUNTO 10 ANEXO 1)					
		a) Formulario de Oferta	b) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	j) Declaración jurada s/ el art. 40 y el art. 20,	l) Garantía de mantenimiento de Oferta
1- Fiscalía Regional de Paraguarí	Víctor Manuel Benítez Camarasa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	N/A	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación Poliza N° 1508000463

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, se ha verificado a través de la página correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. N°
1-Fiscalía Regional de Paraguarí	Víctor Manuel Benítez Camarasa	1.434.895

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o el representante de la firma se haya comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el propietario no figura en la base de Datos del SINARH Constancia N° 185986. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.----------

Se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.----------

Siguiendo con el análisis, se realizó un análisis de los documentos legales (solicitados en el Anexo I) punto 10, presentado por el oferente respectivo e informa que el oferente, ***CUMPLE*** con lo establecido en los incisos: b), g), h) e i) del mencionado anexo de la Carta Invitación de Locación de Inmueble del presente Llamado.----------

Conclusión: Por tanto, el oferente **Víctor Manuel Benítez Camarasa**, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial de la Carta Invitación de Locación de Inmueble, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de los documentos de las ofertas; Anexo 1.

Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARÍ - AD REFERENDUM" PLURIANUAL - ID Nº 374.061.----------

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS FORMALES					
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	e) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia simple del Titulo de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	k) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
1-Fiscalía Regional de Paraguarí	Víctor Manuel Benítez Camarasa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa

Conclusión: El oferente Víctor Manuel Benítez Camarasa, **CUMPLE** con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación de Locación de Inmueble.----------

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 63 - "Metodología de Evaluación , "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N°3 del Art. 63 – Metodología de Evaluación ; " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". ----------

Planilla de Precio

DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MONTO TOTAL OFERTADO
1-Fiscalía Regional de Paraguarí	Víctor Manuel Benítez Camarasa	264.000.000

Se procede al análisis de acuerdo a la Carta de Invitación, conforme a los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019, y se verifica que el oferente CUMPLE con todo los requerimientos del mencionado artículo, así como también que la oferta presentada por el oferente CUMPLE con toda las especificaciones técnicas exigidas en la Carta Invitación de Locación de Inmueble, según se aprecia en el Informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres.----------

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de la Carta Invitación de Locación de Inmueble, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. ----------

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que el oferente **Víctor Manuel Benítez Camarasa CUMPLE** con todo los requisitos establecidos en la Carta Invitación de Locación de Inmueble; además, teniendo en cuenta los requisitos de las especificaciones técnicas analizadas en la Carta Invitación de Locación de Inmueble, se ajusta a lo solicitado por el Comité y atendiendo a que la comparación del precio del oferente con el costo referencial del llamado se encuentra dentro del parámetro estimado, de conformidad con el informe técnico, por lo que será propuesta para la adjudicación la oferta del oferente **Víctor Manuel Benítez Camarasa.**----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación de Locación de Inmuebles, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Lic. [illegible]
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARÍ - AD REFERENDUM" PLURIANUAL - ID Nº 374.061.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003, y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité eleva a consideración a la Fiscalía General del Estado, salvo mejor parecer la ***ADJUDICACIÓN*** al siguiente oferente del local y en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación de Locación de Inmueble, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	AÑO 2020	AÑO 2021
1	Fiscalía Regional de Paraguarí	**Víctor Manuel Benítez Camarasa**	21	108.000.000	144.000.000
2	Garantía - Fiscalía Regional de Paraguarí		1	12.000.000	-

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Cesar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público